

# EL GOBIERNO

DIARIO POLÍTICO DE LA MAÑANA.

## PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Madrid, 2 pesetas.—Provincias.—Un trimestre, 7,50 anticipado, haciendo directamente, y 8,50 por medio de comisionados.  
Ultramar: Andalucía, 15 el trimestre; Filipinas y Fernando Poo, 20 id.; Portugal, 10 el trimestre; Francia, 12,50 id.; Norte América, Bélgica, Italia, Suiza, Inglaterra, Alemania, Holanda y demás países del Norte, 15 id.; América del Sur, 18 id.

## EDICIÓN DE MADRID

### CÉDULAS DE VECINDAD.

La dirección general de Contribuciones publicó hace días en el periódico oficial el reglamento provisional para la administración y cobranza del impuesto, sobre cédulas de empadronamiento y licencias de armas y caza.

La parte más interesante de este reglamento, es la que determina la clase y precio de las cédulas y personas obligadas a adquirirlas. Vamos, pues, a reproducirla:

Artículo 1º. Conforme a lo que determina la base 1º del apartado letra D de la ley del presupuesto de ingresos de 29 de Diciembre de 1872, que forma parte integrante de la misma, las cédulas de empadronamiento serán *ordinarias, especiales y gratuitas*.

Art. 2º. Las cédulas ordinarias costarán:

Quattro pesetas en todos los pueblos mayores de 50,000 almas.

Tres pesetas en los menores de 50,000 y mayores de 20,000 almas.

Dos pesetas en los menores de 20,000 y mayores de 5,000 almas, y en las capitales de provincia y puertos donde existen aduanas de primera y segunda clase, cualquiera que sea su población.

Una peseta en todas las demás poblaciones.

Art. 3º. Las cédulas especiales costarán:

Una peseta en poblaciones de más de 5,000 almas.

Cincuenta céntimos de peseta en todas las restantes, sea cualquiera la cifra de su población.

Art. 4º. Están obligados a adquirir *cédula ordinaria* de empadronamiento:

Los cabezas de familia que satisfagan al Estado contribuciones directas en cualquier concepto y cantidad, y los que sin satisfacerlas tengan aparentemente medios de vivir sin recurrir al trabajo manual.

Las mujeres casadas y los mayores de 14 años de ambos sexos que disfruten utilidades de bienes propios o de ejercicio de alguna industria.

Los extranjeros cuya residencia en España excede de un año.

Art. 5º. Están obligados a adquirir *cédula especial* de empadronamiento:

Los cabezas de familia que no satisfagan, contribución alguna directa ni posean otros medios de vivir que los que les suministre su trabajo corporal.

Las mujeres casadas y los mayores de 14 años de ambos sexos, aun cuando no obtengan utilidades de bienes propios o del ejercicio de alguna industria.

Los sirvientes de ambos sexos, rurales o domésticos.

Los industriales ambulantes y los demás que se dedican a industrias de escasa importancia, comprendidos en los números 18, 19 y 20 de la Tabla de exenciones, anexa al reglamento de 20 de Marzo de 1870, o los que en lo sucesivo gocen de exenciones análogas.

Art. 6º. Están obligados a adquirir *cédula gratuita* de empadronamiento:

Los pobres de solemnidad, entendiéndose por tales los que imploran públicamente la caridad particular o se hallan recogidos en los asilos de beneficencia.

Art. 7º. Los individuos del ejército y armada, de cualquier clase o instituto que sean, exceptuando únicamente las clases de tropa, contribuirán donde quiera que se hallen al tiempo del repartimiento de las cédulas por el tipo medio de dos pesetas, cuota para el Tesoro, libre de todo arbitrio municipal.

Los retirados exentos del servicio no están comprendidos en la prescripción de este artículo y si en las del 2º y 4º del presente reglamento.

Art. 8º. Quedan *exemptos* únicamente de usar cédula de empadronamiento:

Los menores de 14 años de ambos sexos.

Las religiosas profesas que viven en clausura; y

Los penados durante el tiempo de su condena.

Art. 9º. La cédula de empadronamiento será necesaria:

Para acreditar la personalidad en juicio.

Para gestionar ante las autoridades de todas las clases y ante las corporaciones y oficinas administrativas, siempre que no se trate del reconocimiento o ejercicio de los derechos políticos, para lo cual la cédula no es necesaria ni puede ser exigida.

Para otorgar instrumentos públicos o instrumentos privados, con tal que en estos intervinan testigos.

Para servir cargos o empleos públicos; y

Para consagrarse a cualquier industria, comercio, profesión, arte o oficio.

Art. 10º. En consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, los tribunales y juzgues ante quienes se promueve cualquier demanda judicial o instancian darán curso a escrito alguno si que el actor es recurrente determina en el encabezamiento del mismo su personalidad y residencia, con referencia a las circunstancias consignadas en la cédula, que será exhibida para la debida comprobación.

En la diligencia de presentación del escrito se expresará haberse comprobado la personalidad del recurrente con la cédula del mismo.

Art. 11º. El demandado es citado a juicio debiendo acceder su personalidad al comparecer, en los mismos términos que el demandante o recurrente si lo hace por escrito, y por la mera exhibición de la cédula en éste caso. La falta de cédula no será causa para detener el progreso regular de las diligencias judiciales; si bien el juez o tribunal dará inmediatamente conocimiento de ella a la administración económica de la provincia respectiva.

Defender los fueros del Parlamento, que nadie limita! Quién defiende los fueros del monarca, que el Congreso pretende colibrar; y los fueros de la alta Cámara que se lastiman, y los fueros de la Constitución que se infringe y se pisotea?

No lo que pretendían hacer los diputados radicales, no era constituirse en Convención, sino declararse en *rebeldía* contra la ley, y contra el soberano, y contra la Carta constitucional y contra el país.

Suponemos que la causa de tan inaudito escándalo era el temor de perder el poder, es que se sentían desalojados de las posiciones oficiales que están resueltas a vincular.

Los documentos privados que carezcan del requisito antedicho, no serán admitidos en los tribunales ni dependencias del Estado, sin que se subsane la falta por medio de la exhibición de las cédulas, haciéndola constar, por diligencia, al pie de los mismos.

Art. 12º. Las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, las diputaciones provinciales, ayuntamientos y las demás corporaciones y oficinas administrativas de todas clases, no darán curso a ninguna exposición, instancia o reclamación que se les presente, sin que los interesados acrediten su personalidad en la forma prescrita por los dos artículos anteriores.

Art. 13º. Los notarios no autorizarán ningún instrumento ni acta sin que los otorgantes justifiquen su personalidad, con la exhibición de las correspondientes cédulas, y sin consignar las circunstancias de estas como se ordena en el artículo 10º.

Art. 14º. Los otorgantes de documentos privados en que intervengan testigos, deberán hacer constar en los mismos su personalidad, con referencia exacta a las cédulas respectivas.

Los documentos privados que carezcan del requisito antedicho, no serán admitidos en los tribunales ni dependencias del Estado, sin que se subsane la falta por medio de la exhibición de las cédulas, haciéndola constar, por diligencia,

al pie de los mismos.

Art. 15º. Tampoco se dará posesión de ninguno cargo ni empleo público, sin que la persona que deba servirlo exhiba previamente la cédula respectiva a la autoridad, jefe o funcionario que deba autorizar aquella. En la diligencia de posesión se determinará la personalidad, con referencia exacta a la cédula original.

Art. 16º. Sin perjuicio de lo prevenido en el artículo anterior, las oficinas interventoras de la administración económica y militar no autorizarán el abono de ningún haber en las nóminas correspondientes a empleados activos ó pasivos, y a pensionistas de todas clases que deban estar provistos de cédula, sin que al ingresar en la nómina, y después en la correspondiente al mes de Enero de cada año, se haga constar la exhibición de dicha cédula.

Art. 17º. Las citadas oficinas de intervención no autorizarán tampoco ningún pago que en cualquier concepto deba ejecutarse por las cajas públicas a personas particulares sin la exhibición de la cédula correspondiente, cuya circunstancia se hará constar al dorso del talón de pago respectivo.

Art. 18º. Las personas incluidas en las matrículas de la contribución industrial y cuantías se consagren al ejercicio de cualquier profesión, industria, arte o oficio que estén obligadas a proveerse, según su clase, de cédulas ordinarias o especiales, lo están asimismo a exhibirlas, siempre que lo reclame un funcionario ajente de la administración.

Los que formen colegios, asociaciones o gremios, cuyos nombres deban inscribirse en listas especiales, no serán inscritos sin la previa exhibición de las cédulas, bajo la responsabilidad de los secretarios o encargados de formar las listas, quienes darán fe, por medio de nota final, de haber examinado dichas cédulas.

## EL GOBIERNO

Madrid 31 de Enero de 1873.

### CONVENCIONALES EN INFUSIÓN.

Con una profunda tristeza tomamos hoy la pluma para consignar el hecho, más inverosímil, más inconstitucional y más grave que registra la historia parlamentaria de ningún país.

Los que así proceden, ni son constitucionales, ni monárquicos, ni patriotas, ni parlamentarios, ni representantes del país, ni siquiera hombres rectos; los que tal hacen, no tienen ni merecen otro nombre que el de faccioso.

Acostumbrados estamos a las audacias radicales; porque hemos visto a un presidente del Consejo de ministros cubrir la responsabilidad de sus extravíos con el manto régio: no pueden sorprendernos la imprevisión, la torpeza ó la lenidad democráticas, desde que hemos asistido al espectáculo de un grupo de asesinos tirando al blanco contra los reyes de España, siendo espectadores impasibles los ministros y sus agentes. No ha de sorprendernos la alegría, ni la perfidia, ni la más negra maldad, cuando, aun no disipado el humo de las descargas contra el carro real, como en un excelente artículo dijo *El Debate*, ya se atribuía la responsabilidad de aquella farsa ó de aquella infamia a los conservadores y se les daban muertas, mientras huían los republicanos, cuando el mismo presidente del Consejo de ministros azuzaba a los tertulianos de la calle de Carretas contra los constitucionales; cuando un radical insignificante decía que era preciso cazar al lobo conservador. No nos admiran las inconveniencias ni las ilegalidades, ni los escándalos, porque vivimos en perpetuo escándalo; en continua ilegalidad y en eterna convulsión política.

Pero preparados como estamos para todo eventual, y advertidos para todos los golpes y con la piel encalizada e insensibles contra los causticos radicales, no hemos podido menos de conmovernos ante el acto más atrevido y más osado que se ha atrevido intentar ningún Parlamento del mundo.

Ayer tarde, en el salón de conferencias, caldeado al rojo-blanco, las pasiones radicales en ebullición, después de mil proyectos violentos, febres inseparables, se llegó a proponer y a formular, autorizando el pensamiento, con las firmas de ordenanza que el Congreso se declarase en Convención.

Escríbala y firmada la proposición, y antes de llevarla del salón de conferencias al de sesiones, se creyó conveniente consultarla antes con el presidente de la Cámara, Sr. Rivero, que se hallaba enfermo en cama, quien, coincidiendo con sus presididos, y abusando de sus opiniones, y ardiendo en sus frenéticas iras, e impregnado en sus sacrosantos ódios, dió su aprobación y ofreció levantarse para defender personalmente los fueros del Parlamento.

Una palabra, que el conflicto va corriendo por ciertos trámites, pero corriendo.

Excusamos decir, después de lo que ya hemos escrito sobre esta cuestión, que el gobierno debe ser prudente y previsor en sus resoluciones, y no ponerse él ni poner a las instituciones y al país mismo entre las tenazas de un dilema, que no hay necesidad de planear, y hoy menos que nunca, porque hoy estamos en verdadera guerra civil, asaltados por las pasiones más demoledoras, y en camino de conflagraciones dolorosas.

Que no estamos poseídos de pasión alguna mezquina contra el general Hidalgo, a quién como soldado te-

nemos por el contrario, como mucho más dispuesto y mucho más bizarro que tantos otros empiñados innumeridamente por el favor de compadrazgo. Pero

el señor general Hidalgo, por la fatalidad ó por causas que ahora no queremos analizar, se encuentra en una situación excepcional, que despista legítimas susceptibilidades en el arma de artillería siempre que se le confiere un monto activo que por ordenanza o por otras prescripciones terminantes del servicio público, piden el concurso de esta arma que ha de obrar en momentos dados bajo sus inmediatas órdenes. Y si en circunstancias normales estos conflictos pueden ser graves, digámoslo el gobierno y nuestros lectores, lo que puede suceder hoy, pujante el carlismo y deseoso los partidos de venirse a las manos.

Por eso no puede decirse, como el gobierno dice

«que los artilleros y el general Hidalgo», porque

esto, que se dice fácilmente en un momento de deseo ó mal humor, habla de traer consecuencias que quizá trasciendan a otros cuerpos facultativos, y que probablemente provocarían conflictos nuevos, ó encenderían otras dificultades, contra las cuales en vano viene luchando el radicalismo, ocho meses hace. Una cosa semejante ocurrió en 1834 con la Guardia real, tocándose, muy pronto

las consecuencias de ciertos atentados.

Medité, pues, en calma el gobierno la cuestión de los artilleros, y el general Hidalgo, porque

esto, que se dice fácilmente en un momento de deseo ó mal humor, habla de traer consecuencias que quizá trasciendan a otros cuerpos facultativos, y que probablemente provocarían conflictos nuevos, ó encenderían otras dificultades, contra las cuales en vano viene luchando el radicalismo, ocho meses hace. Una cosa semejante ocurrió en 1834 con la Guardia real, tocándose, muy pronto

las consecuencias de ciertos atentados.

Entre otras distinguidas personas del campo

conservador, han concordado á este solemne acto,

los señores Ríos Rosas, marqués del Duero, general

Zabala y duque de Tetuán.

### PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En Madrid, en la Administración de EL GOBIERNO, Hortaleza, 2, y en las librerías de Duran, Baile-Baillière, Cuesta, Medina y Navarro, y viuda de Poupart.

En provincias Ultramar y extranjero, en las principales librerías.

Anuncios y comunicados, á precios convencionales.

En lo que respecta a la administración de EL GOBIERNO, se ha establecido una tarifa especial para los oficiales y funcionarios de la administración, que consiste en la exhibición de la cédula de empadronamiento. Los oficiales y funcionarios de la administración de EL GOBIERNO, que exhiban la cédula de empadronamiento, podrán obtener una tarifa especial.

En lo que respecta a la administración de EL GOBIERNO, se ha establecido una tarifa especial para los oficiales y funcionarios de la administración de EL GOBIERNO, que exhiban la cédula de empadronamiento.

En lo que respecta a la administración de EL GOBIERNO, se ha establecido una tarifa especial para los oficiales y funcionarios de la administración de EL GOBIERNO, que exhiban la cédula de empadronamiento.

En lo que respecta a la administración de EL GOBIERNO, se ha establecido una tarifa especial para los oficiales y funcionarios de la administración de EL GOBIERNO, que exhiban la cédula de empadronamiento.

En lo que respecta a la administración de EL GOBIERNO, se ha establecido una tarifa especial para los oficiales y funcionarios de la administración de EL GOBIERNO, que exhiban la cédula de empadronamiento.

En lo que respecta a la administración de EL GOBIERNO, se ha establecido una tarifa especial para los oficiales y funcionarios de la administración de EL GOBIERNO, que exhiban la cédula de empadronamiento.

En lo que respecta a la administración de EL GOBIERNO, se ha establecido una tarifa especial para los oficiales y funcionarios de la administración de EL GOBIERNO, que exhiban la cédula de empadronamiento.

En lo que respecta a la administración de EL GOBIERNO, se ha establecido una tarifa especial para los oficiales y funcionarios de la administración de EL GOBIERNO, que exhiban la cédula de empadronamiento.

En lo que respecta a la administración de EL GOBIERNO, se ha establecido una tarifa especial para los oficiales y funcionarios de la administración de EL GOBIERNO, que exhiban la cédula de empadronamiento.

En lo que respecta a la administración de EL GOBIERNO, se ha establecido una tarifa especial para los oficiales y funcionarios de la administración de EL GOBIERNO, que exhiban la cédula de empadronamiento.

En lo que respecta a la administración de EL GOBIERNO, se ha establecido una tarifa especial para los oficiales y funcionarios de la administración de EL GOBIERNO, que exhiban

tículo significara lo que la comisión indica, el poder elegir sin ninguna cortapisas nacida de la aptitud legal que han de reunir aquellos en que recaiga la elección; pero esto no puede admitirse en buena lógica, a que la última parte del artículo señala una incapacidad con relación a los diputados y senadores que constituye, ya una verdadera limitación y el haberse además fijado condiciones especiales para obtener dichos cargos en la ley orgánica, que autorizada por las mismas Cortes Constituyentes no es de suponer el que se haya dictado para modificar la prescripción del código fundamental.

El segundo fundamento es tan deleznable, que no puede comprenderse su alegación por una junta de personas serias y formadas, a no tener en cuenta la obscuridad a que a veces suelen conducir las exigencias políticas. Y si no, ¿qué significa el precepto constitucional desde el momento en que el diputado o senador que desea ser nombrado para los mencionados cargos, puede eludir la incompatibilidad, renunciando su investidura de representante de la nación, momentos antes de ser elegido? Absolutamente nada. Pero sobre este punto, toda controversia es inútil, puesto que la discusión del artículo que hemos resenado al principio demuestra de un modo evidente que las Cortes no querían quedarse con la facultad de designar a sus propios miembros.

El tribunal de Cuentas, teniendo en consideración lo que ordena la Constitución, al decir que el mandato del superior no eximirá de responsabilidad en los casos de infracción manifiesta de una prescripción constitucional, y que los tribunales, bajo su responsabilidad, no darán posesión a los magistrados que no hubieren sido nombrados con arreglo a las leyes, deberá oponerse con rigor y energía al acto arbitrario, injusto e ilegal, que la comisión de las Cortes se propone verificar con los nombramientos referidos.

Si la comisión insiste en su desacertado propósito, querárase decir que la fuerza, y no la ley, dirá entre nosotros los conflictos.

**UN DRAMA DE BOUCHARDY.** En otro lugar de nuestro periódico hacemos la historia ad narrandum de la ceremonia verificada ayer, con motivo de la presentación en palacio del recién nacido infante.

Según á nuestra noticia por diversos conductos hallegado, veríose, otra en otra parte, que se componen como los dramas de Bouchardy, de prólogo, cuadros y epílogo, lo cual constituye la historia filosófica del suceso en lo que hace relación a ciertos elementos.

Formal el prólogo, según la atrevidilla fama refiere, un acontecimiento ocurrido en una cámara, bastante por sí solo, siendo exacto lo que se cuenta, a que los actores en masa hubieran presentado su dimisión. No sabemos si entre los capítulos de derechos individuales se falla a alguno de ellos, renunciando el hombre á su propia conciencia, por que, si bien el derecho individual no tiene límites, es, sin embargo, inalienable ó lo que es igual.

Nadie, aunque lo convenga, puede ni debe prescindir de ciertas facultades con que el Supremo Fisco distingue al hombre de los demás seres, tales como el pudor, la dignidad, etc.

Quizás nos equivocemos, y entre los personajes del drama no sea inalienable lo que es de imprescindible obligación en el resto de la humanidad. Y en todo caso, doctores lieuen las profanadas iglesias que sabrán responder.

El prólogo termina por la frase puesta en boca de cierto elevado personaje, muy parecida á la siguiente:

«Apáguese las luces, que me dejen, y vayan con la música á otra parte.

El primer cuadro del drama lo forma una reunión de gentes que no han dormido, ni parecen darse a ministros, disfrazados de lapas, género de moluscos, que en pegándose á una roca, solo salen con el pedazo.

Uno de ellos, jefe al parecer, supone que ha llegado el caso del cochero aquél, el cual empieza a pensar en qué habrá pagado, por haber recibido uno, y que por consecuencia era preciso abandonar el pesante.

Pero cátate ahí que otro auriga barbillampino, conocedor de lo inútil que es andar á pie, se opone á lo propuesto por su jefe, sosteniendo que, aunque la lluvia se convierte en diluvio, es preciso no abandonar el sitio de las riendas, porque al fin y al cabo, en caso de una desgracia, quienes habían de sufrirla eran los que iban dentro del coche, hallándose el que lo dirigía siempre á tiempo de pensar salvó con habilidad y mano.

Termina el cuadro con un aplauso general de sus compañeros, y el jefe, al parecer, aunque reñufiando, se une á la voluntad de todos.

Cuadro 2.º Unos señores que se llaman monárquicos, lo mismo que Claudio Feliú, Claudio Fontanellas, enterados del soñón de la anterior velada y temiendo que la próxima quiescencia, a pesar del escépticismo religioso de los congregados, se convierta en ayuno, sino de precepto, de necesidad forzosa, se entretienen en redactar una proposición para declararse en sesión perpetua, como los Escribas y Fariseos, mientras sufría el Justo bajo el poder de Poncio Pilatos, y quitando al domingo de ramo á domingo de ramo, para convertirlo en día de trabajo, es decir, en ramo, quedó un señor que así se llamaba, encargado de sublevarse preventivamente (y el sistema represivo) contra la idea del ayuno, convirtiendo la cena en Monte Calvario y aumentando prodigiosamente el número de los Judas, por si con uno no había bastante.

Quiso Poncio Pilatos, antes de lavarse las manos, protestar de aquella atrocidad, pero, el rivero Cañas, pontífice máximo, unióse á los Escribas de Ramos y la cuestión volvió á tomar nueva fuerza, empezando de nuevo el *Itala tolla crux ruitum*.

Pero antes de que levantaran á Poncio Pilatos el gallo tres veces, presentóse á fariseos y escribas un hermano de María, de la tribu de Benjamin, según lo asombrado del rostro, que hizo comprender a los anotados que aún el Justo podía repetir en favor de aquella turba el milagro de los panes y los peces, limitándose para aplacar la ira á decir á todos: «Ecco homo!»

Con cuña escena termina este cuadro bíblico.

Cuadro 3.º La escena representa un gran alazar en día de recepción. Los maestros de ceremonias descuidan bastante su obligación, según el desorden que se nota en la fiesta.

Un infantito recién nacido es presentado á los súbditos, y terminado el acto, el señor del castillo dirige uno por uno la palabra á los señores, alejados desde hace tiempo de aquel recinto, á causa de las truhanescas artes de los juglares, á quienes se les da un arleche de su señor, de la tierra amenazada de moros, de las damas y de Dios, ocupadas solamente en halagar á dispenses, mayordomos y tesoreros.

El señor del castillo, como dijimos, habla uno por uno con los nobles dignos que graves asisten al acto para explendor de la fiesta; después de parte con los embajadores y enviados de lejanas tierras, y al irse, y cómo por compromiso, rápidamente dirige unas palabras al primer juglar,

dejado para el último y que es el mismo actor que el anterior cuadro hizo de Poncio Pilatos.

A consecuencia de lo avanzado de la hora no podemos dar cuenta de los demás cuadros ni del epílogo, que promete ser peligroso ó de sainete, según tarde en desarrollarse la acción, que hasta ahora no nos parece mal combinada.

El drama se titula:  
No hay peor sordo...  
Los evanos de la venta.  
El público, que es el país, aguardaba con ansia el desenlace.

La Bolsa ha subido.

En el año 1868 se celebraron las **SESIONES DEL CONGRESO**, en la que se votó el **ARTÍCULO 8º** de la Constitución.

Después de darse lectura en la sesión de ayer tarde del Congreso de la comunicación de la mayoría, mayor de palacio, participando el feliz alumbramiento de S. M. la reina, y de un oficio en que el presidente de la Cámara, Sr. Rivero, excusaba su falta de asistencia por enfermedad, se entró en la orden del día, continuando el debate del proyecto de ley sobre reemplazos. Procedióse á la votación nominal del dictamen de los Sres. Merello y Llano y Pérez, y fué tomado en consideración por 120 votos contra 27. En contra de la totalidad, hizo uso de la palabra el Sr. Esteban Collantes, que, después de lamentarse de no ver en su banco a los ministros, hace resaltar las contradicciones del proyecto, que diciendo, en su primer artículo, que quedan abolidas las quintas, añade en el segundo que todos los españoles son soldados. Creyendo el orador que el dictamen de que se trata destruye al ejército, la ciencia y la industria se declara partidario de las quintas, considerando ventajoso también la sustitución de unos mozos por otros.

Después de breves palabras del señor ministro de la Guerra, se levanta el Sr. Ramos Calderon a imputar al Sr. Esteban Collantes, S. S. se empeña en que en el partido radical no hay divergencias, puesto que, en la cuestión de reemplazos, el proyecto de la mayoría de la comisión y el de la minoría, todos parten de una misma base, la abolición del tributo de las quintas. Dice, sin embargo, que el gobierno admite el voto particular de la minoría, desecharlo el de la mayoría de la comisión, sin que por eso pueda decirse que el Sr. Becerra, presidente de la comisión y ministro de Fomento, quede derrotado.

Incomprendible modo de raciocinar! Pues si el dictamen de la mayoría es igual al de la minoría, por qué aceptan aquel los republicanos y el señor Vidart, y no aceptan el de la minoría? Y por qué, por el contrario, acepta el ministro de la Guerra el de la minoría y no el de la mayoría? Lo que hay es que el Sr. Becerra, ministro, piensa de distinto modo que el Sr. Becerra diputado como el Sr. Becerra de hoy piensa de distinto modo que el Sr. Becerra de hace doce años en la manera de abolir la escatuta.

El Sr. Esteban Collantes echo abajo todo lo que pretendió razonar el Sr. Ramos Calderon, con sólo decir que se preguntase á los autores del voto particular si estaban conformes con la mayoría. A este argumento, que era concluyente, qué podía oponer el Sr. Ramos Calderon? La resignación del sillón.

El Sr. Esteban Collantes echo abajo todo lo que pretendió razonar el Sr. Ramos Calderon, con sólo decir que se preguntase á los autores del voto particular si estaban conformes con la mayoría. A este argumento, que era concluyente, qué podía oponer el Sr. Ramos Calderon? La resignación del sillón.

El Sr. Esteban Collantes echo abajo todo lo que pretendió razonar el Sr. Ramos Calderon, con sólo decir que se preguntase á los autores del voto particular si estaban conformes con la mayoría. A este argumento, que era concluyente, qué podía oponer el Sr. Ramos Calderon? La resignación del sillón.

El Sr. Esteban Collantes echo abajo todo lo que pretendió razonar el Sr. Ramos Calderon, con sólo decir que se preguntase á los autores del voto particular si estaban conformes con la mayoría. A este argumento, que era concluyente, qué podía oponer el Sr. Ramos Calderon? La resignación del sillón.

El Sr. Esteban Collantes echo abajo todo lo que pretendió razonar el Sr. Ramos Calderon, con sólo decir que se preguntase á los autores del voto particular si estaban conformes con la mayoría. A este argumento, que era concluyente, qué podía oponer el Sr. Ramos Calderon? La resignación del sillón.

El Sr. Esteban Collantes echo abajo todo lo que pretendió razonar el Sr. Ramos Calderon, con sólo decir que se preguntase á los autores del voto particular si estaban conformes con la mayoría. A este argumento, que era concluyente, qué podía oponer el Sr. Ramos Calderon? La resignación del sillón.

El Sr. Esteban Collantes echo abajo todo lo que pretendió razonar el Sr. Ramos Calderon, con sólo decir que se preguntase á los autores del voto particular si estaban conformes con la mayoría. A este argumento, que era concluyente, qué podía oponer el Sr. Ramos Calderon? La resignación del sillón.

El Sr. Esteban Collantes echo abajo todo lo que pretendió razonar el Sr. Ramos Calderon, con sólo decir que se preguntase á los autores del voto particular si estaban conformes con la mayoría. A este argumento, que era concluyente, qué podía oponer el Sr. Ramos Calderon? La resignación del sillón.

El Sr. Esteban Collantes echo abajo todo lo que pretendió razonar el Sr. Ramos Calderon, con sólo decir que se preguntase á los autores del voto particular si estaban conformes con la mayoría. A este argumento, que era concluyente, qué podía oponer el Sr. Ramos Calderon? La resignación del sillón.

El Sr. Esteban Collantes echo abajo todo lo que pretendió razonar el Sr. Ramos Calderon, con sólo decir que se preguntase á los autores del voto particular si estaban conformes con la mayoría. A este argumento, que era concluyente, qué podía oponer el Sr. Ramos Calderon? La resignación del sillón.

El Sr. Esteban Collantes echo abajo todo lo que pretendió razonar el Sr. Ramos Calderon, con sólo decir que se preguntase á los autores del voto particular si estaban conformes con la mayoría. A este argumento, que era concluyente, qué podía oponer el Sr. Ramos Calderon? La resignación del sillón.

El Sr. Esteban Collantes echo abajo todo lo que pretendió razonar el Sr. Ramos Calderon, con sólo decir que se preguntase á los autores del voto particular si estaban conformes con la mayoría. A este argumento, que era concluyente, qué podía oponer el Sr. Ramos Calderon? La resignación del sillón.

El Sr. Esteban Collantes echo abajo todo lo que pretendió razonar el Sr. Ramos Calderon, con sólo decir que se preguntase á los autores del voto particular si estaban conformes con la mayoría. A este argumento, que era concluyente, qué podía oponer el Sr. Ramos Calderon? La resignación del sillón.

El Sr. Esteban Collantes echo abajo todo lo que pretendió razonar el Sr. Ramos Calderon, con sólo decir que se preguntase á los autores del voto particular si estaban conformes con la mayoría. A este argumento, que era concluyente, qué podía oponer el Sr. Ramos Calderon? La resignación del sillón.

El Sr. Esteban Collantes echo abajo todo lo que pretendió razonar el Sr. Ramos Calderon, con sólo decir que se preguntase á los autores del voto particular si estaban conformes con la mayoría. A este argumento, que era concluyente, qué podía oponer el Sr. Ramos Calderon? La resignación del sillón.

El Sr. Esteban Collantes echo abajo todo lo que pretendió razonar el Sr. Ramos Calderon, con sólo decir que se preguntase á los autores del voto particular si estaban conformes con la mayoría. A este argumento, que era concluyente, qué podía oponer el Sr. Ramos Calderon? La resignación del sillón.

El Sr. Esteban Collantes echo abajo todo lo que pretendió razonar el Sr. Ramos Calderon, con sólo decir que se preguntase á los autores del voto particular si estaban conformes con la mayoría. A este argumento, que era concluyente, qué podía oponer el Sr. Ramos Calderon? La resignación del sillón.

El Sr. Esteban Collantes echo abajo todo lo que pretendió razonar el Sr. Ramos Calderon, con sólo decir que se preguntase á los autores del voto particular si estaban conformes con la mayoría. A este argumento, que era concluyente, qué podía oponer el Sr. Ramos Calderon? La resignación del sillón.

El Sr. Esteban Collantes echo abajo todo lo que pretendió razonar el Sr. Ramos Calderon, con sólo decir que se preguntase á los autores del voto particular si estaban conformes con la mayoría. A este argumento, que era concluyente, qué podía oponer el Sr. Ramos Calderon? La resignación del sillón.

El Sr. Esteban Collantes echo abajo todo lo que pretendió razonar el Sr. Ramos Calderon, con sólo decir que se preguntase á los autores del voto particular si estaban conformes con la mayoría. A este argumento, que era concluyente, qué podía oponer el Sr. Ramos Calderon? La resignación del sillón.

El Sr. Esteban Collantes echo abajo todo lo que pretendió razonar el Sr. Ramos Calderon, con sólo decir que se preguntase á los autores del voto particular si estaban conformes con la mayoría. A este argumento, que era concluyente, qué podía oponer el Sr. Ramos Calderon? La resignación del sillón.

El Sr. Esteban Collantes echo abajo todo lo que pretendió razonar el Sr. Ramos Calderon, con sólo decir que se preguntase á los autores del voto particular si estaban conformes con la mayoría. A este argumento, que era concluyente, qué podía oponer el Sr. Ramos Calderon? La resignación del sillón.

El Sr. Esteban Collantes echo abajo todo lo que pretendió razonar el Sr. Ramos Calderon, con sólo decir que se preguntase á los autores del voto particular si estaban conformes con la mayoría. A este argumento, que era concluyente, qué podía oponer el Sr. Ramos Calderon? La resignación del sillón.

El Sr. Esteban Collantes echo abajo todo lo que pretendió razonar el Sr. Ramos Calderon, con sólo decir que se preguntase á los autores del voto particular si estaban conformes con la mayoría. A este argumento, que era concluyente, qué podía oponer el Sr. Ramos Calderon? La resignación del sillón.

El Sr. Esteban Collantes echo abajo todo lo que pretendió razonar el Sr. Ramos Calderon, con sólo decir que se preguntase á los autores del voto particular si estaban conformes con la mayoría. A este argumento, que era concluyente, qué podía oponer el Sr. Ramos Calderon? La resignación del sillón.

El Sr. Esteban Collantes echo abajo todo lo que pretendió razonar el Sr. Ramos Calderon, con sólo decir que se preguntase á los autores del voto particular si estaban conformes con la mayoría. A este argumento, que era concluyente, qué podía oponer el Sr. Ramos Calderon? La resignación del sillón.

El Sr. Esteban Collantes echo abajo todo lo que pretendió razonar el Sr. Ramos Calderon, con sólo decir que se preguntase á los autores del voto particular si estaban conformes con la mayoría. A este argumento, que era concluyente, qué podía oponer el Sr. Ramos Calderon? La resignación del sillón.

El Sr. Esteban Collantes echo abajo todo lo que pretendió razonar el Sr. Ramos Calderon, con sólo decir que se preguntase á los autores del voto particular si estaban conformes con la mayoría. A este argumento, que era concluyente, qué podía oponer el Sr. Ramos Calderon? La resignación del sillón.

El Sr. Esteban Collantes echo abajo todo lo que pretendió razonar el Sr. Ramos Calderon, con sólo decir que se preguntase á los autores del voto particular si estaban conformes con la mayoría. A este argumento, que era concluyente, qué podía oponer el Sr. Ramos Calderon? La resignación del sillón.

supuestos, porque para conseguirlo, dice, se necesita en aumento de 600 millones en los ingresos; en su vista debemos hacer constar que esta declaración la hace el director general de Contabilidad y el país comprenderá á lo que han quedado reducidos los ofrecimientos de saldar los gastos con los ingresos.

Ha declarado el Sr. Bona que desde 1868 no ha rendido cuentas la comisión de Hacienda en París y Londres del pago del semestre, lo cual revela el estado de la administración; citó un gran número de cifras para demostrar la necesidad de aumento de empleados en el ramo de contabilidad, excusando ocuparse del sistema de Hacienda, expuesto por el Sr. Pi y por lo tanto han quedado en pliegos argumentos aducidos por éste.

El Sr. Arribalzaga reclama las comunicaciones habidas entre el ministro de Hacienda y los representantes de España en el extranjero con motivo del empréstito, para que el Congreso y el país conozcan lo ocurrido y se pueda juzgar acerca de la exactitud de los rumores poco favorables al gobierno en este asunto.

#### SIN NOVEDAD EN EL RESTO DE LA PENINSULA.

Las noticias que se reciben de las partidas facetas, están de acuerdo en el gran incremento que van tomando aquellas. Interrumpidas las comunicaciones con las provincias del Norte y el extranjero; interrumpidas también entre Barcelona y Zaragoza, entre Pamplona y los pueblos de la provincia, y entre Valencia y gran número de ciudades importantes, los perjuicios que se originan al público y a los intereses comerciales son inmensos. Vamos abrigando la creencia de que el gobierno es impotente para restablecer el orden material, y de que sus disposiciones producen precisamente el efecto contrario de aquél que van encaminadas.

«*El Diario de Barcelona*, en su número del 28, dice:

«Ayer oímos, asegurar, por distintos conductos, que de órden del gobierno, se había presentado en la estación de Zaragoza del ferrocarril de Zaragoza, a Pamplona, y Barcelona, el jefe de un batallón de ingenieros con la fuerza de su mando, tomando posesión de aquella estación, con el objeto de explotar la línea, por haber negado a hacer el servicio de Navarra los maquinistas y otros empleados de

rá una orden llamando una convocatoria de 2,000 marineros para el servicio de la armada.

Es claro; el señor ministro de Marina ha presentado el proyecto que titula—entiéndase bien—que titula de abolición de las matrículas; pero como el tal proyecto no tiene más ni cabeza, quiere asegurarse con tiempo, y antes que las Cortes lo aprueben, tener ya en casa, reunida la gente. El Sr. Beranger dice que los absurdos no pueden sostenerse, que él será poco tiempo ministro, y que el que viene traerá lo que arre.

No es solo *El Imparcial* el que se complace en lanzar estocadas al Sr. Becerra. También algunos diputados de la mayoría no ocultan su disgusto, ni callan sus censuras al ministro de Fomento, por el afán que muestra en ir despejando los destinos públicos, cuando existen asuntos de interés vital, que duermen en las dependencias de aquel departamento.

Solo en el arreglo de la secretaría del ministerio se han empleado ocho días, costando ya este asunto la dimisión de tres altos funcionarios.

En esto se pasa el tiempo.

La sesión de ayer tarde en el Congreso acabó con una carcajada. Trascorridas las horas de reglamento, suplicó a la presidencia un diputado republicano que se reservara para hoy el uso de la palabra.

«Este banco deserto, dijo, señalando al banco azul, parecemos a ustedes que está esperando un cadáver.» (Grandes risas y... tableau.)

Un diputado muy bullidor, ex-Director de Correos, ministro burlado, sostuvo ayer tarde con gran calor, en el salón de conferencias, que las Cámaras actuales pueden proclamarse soberanas.

«Qué le parece al Sr. Ramos Calderon semejante disparate, o mejor dicho, exabrupto?»

Según hemos oido, se puso ayer grande esmero para que en el banquete del ministerio de la Gobernación apareciesen enteras, claras y completas, todas las letras que forman la inscripción siguiente: «Viva la soberanía nacional.»

Ignoramos si realmente hubo o no empeño en que resaltaran dichas palabras, ni si hubo intención en que se supiera en ciertas regiones. Ya nos lo dirán los nominalistas y *El Imparcial*.

Agradecemos a nuestros apreciables colegas *La Tribuna* y *El Eco Popular* el interés quo nos manifiesta por la denuncia que la diputación provincial republicana de Málaga quiere entablar contra el correspondiente de *El Gobierno*.

Estos vidrios republicanos no conseguirán nada.

El Sr. Esteban Collantes, dijo ayer tarde en las Cortes, que el Sr. Becerra estaba parlamentariamente derrotado.

El Sr. Becerra lo sabe mejor que el Sr. Esteban Collantes; pero se hace el suco.

El brigadier del Año, dice un periódico, debe caer sobre la facción del cura Santa Cruz.

*Delle! Pues veremos el haber, y celebraremos que fuese satisfactorio.*

S. M. el rey, terminado el acto de presentación y de inscripción en el registro civil del infante recién nacido, dirigió afectuosamente la palabra al señor duque de Fernan Núñez; luego se detuvo, granció a nublar, con los Sres. Ríos Rosas y Zavala, platicando después con los señores duque de Tocuan, y Veraguas y con todos los individuos del cuerpo diplomático y conferenciando brevemente con el Sr. Ruiz Zorrilla al retirarse a sus habitaciones.

La duquesa de Prim vestía de blanco con mantilla negra y la seguían al presentarse la condesa de Almudena y demás empleados de la real casa.

En el total de la ceremonia, reinó algún desorden, según hemos oido a varias personas.

El señor conde de Casa-Rius se retiró enfermo de palacio.

Nos alegramos sinceramente de su pronto establecimiento.

Siguen en París los escándalos producidos por las quebradas y procesos de muchas sociedades, algunas desgraciadamente relacionadas con España, y con personas que figuraron en los últimos tiempos del imperio. Hay mucha gente presta por fraudulentos manejos.

Nuestro estimado colega *La Tribuna*, dice por su parte, copiandolo de un periódico financiero de París, que son inexactas las noticias que han circulado sobre el Banco Territorial de España y su gerente M. Duvernois, perfectamente extraño a semejantes pesquisas y también en *El Puente de Alcolea* vemos, que M. Duvernois llegará en breve a Madrid.

*Paris Journal* dice, que el dia 26 había llegado a París procedente de Londres.

Parece, por desgracia, que hay grandes sospechas de que el buque que echó a pique en Douvres, costa de Inglaterra, el vapor inglés *North Fleet*, que conducía a la Australia 400 pasajeros de los que han percidido 350, incluso el capitán, que se había casado hace un mes, era una embarcación española o hispano-americana, que escapó después de este fracaso producido por

los temporales y mala dirección. Esto sucede ha causado inmensa consternación en Inglaterra.

Se anuncia en París la publicación del verdadero diario de la vida de Luis XVI, escrita por este infeliz monarca, dia por dia; y un libro de M. Guizot, las vidas de los cuatro grandes cristianos franceses San Luis, y San Vicente de Paula, católicos, Calvin y Duplessy-Mornay, protestantes.

El Papa ha escrito una carta muy afectuosa al hijo del emperador Napoleón, que es utilizada suyo.

El Sr. D. Lino Penuelas ha recibido de Almadén una exposición dirigida a las Cortes contra las reformas ultramarinas.

Los periódicos de París dicen que se espera en aquella capital al general Sieckle, representante de los Estados Unidos en Madrid.

Han elevado exhortaciones a las Cortes contra las proyectadas reformas de Ultramar, los vecinos de Blanes, La Escala, Llançà y un considerable número de los de Sevilla.

En igual sentido han elevado exposiciones al Congreso y al Senado, los vecinos de Juncos y Huamacao en la isla de Puerto-Rico.

Ha sido nombrado jefe facultativo del arsenal del Ferrol, el subinspector de segunda clase don Eduardo Bartorelo y Quintana.

Los Sres. Sagasta, Montijo, De Blas, Manso y otros muchos conservadores, han estado hoy a apuntar sus nombres en la lista de palacio como prueba del interés por la salud de la reina.

El lunes, último ha vuelto a sus estudios de Woylich, el príncipe imperial, que la emperatriz no ha querido apartar más tiempo de su carrera brillante de oficial de artillería. Al partir de Campden-House, donde volverá todos los domingos la emperatriz, con las lágrimas en los ojos, le dijo: «Vuelve, hijo mío, en medio de tus compañeros para ser digno de tu nombre; guarda en política la reserva que tu posición te impone, y no hables mal de nadie por honor a ti mismo.» El joven príncipe la contestó que la abstención en política le era bien fácil, y que, en punto a perdonar a cuantos le habían hecho daño, no tenía más que seguir las huellas y los nobles ejemplos de su padre.

«El Mensajero de Cronstadt» publica los siguientes datos sobre los cruceros de la escuadra rusa en 1872:

«La gran escuadra práctica se componía de dos divisiones. Los principales resultados de su crucero han consistido, además de los ejercicios ordinarios (tiro al blanco, desembarcos, regatas, etc.), en la prueba de cinco nuevas fragatas acorazadas, la cual ha dado resultados satisfactorios para todos los buques. Una de las fragatas, la *Principe Pojarski*, es el mejor barco de todos para la navegación de altura, no solamente como buque de vapor, sino también como de vela.»

Tres escuadrillas de aplicación han navegado en las aguas del golfo de Finlandia y del mar Báltico. Una pequeña escuadrilla, a las órdenes del ayudante de campo general Popov, ha realizado diversas experiencias. Los yachts imperiales y los buques de la marina de la guardia, los destacamentos de canoneras y pequeños buques de vapor, han desempeñado las diferentes misiones de que han estado encargados.

El personal de la escuadra del Báltico, en activo servicio se componía de 5 almirantes, 722 oficiales, 50 guardias marinas y pilotos, 334 alumnos de las escuelas de marina y 10.158 marineros.

El número de buques que han cruzado en el Mar Negro ha sido de 181. Además había 3 faros flotantes.

La flotilla del Mar Caspio se componía de 24 buques, montados por 85 oficiales y 1.036 marineros.

En el de la Siberia han tomado parte, en los cruceros 29 buques, montados por 131 oficiales y 1.369 marineros.

En los otros mares se hallaban: en el Mediterráneo 5 buques, en el Océano Pacífico 5 buques; y en sello para el extranjero, 71 pesetas 40 céntimos. Total, 275 pesetas 10 céntimos.

La reina sigue ayer perfectamente y ha pasado la noche sin novedad.

A la una del dia de ayer anunciaron las parroquias con un repique de campanas el acontecimiento del dia. A esta hora se dió también la orden para hacer las salvas de artillería con arreglo a ceremonial.

Por la noche los edificios públicos estaban iluminados.

Los turnos que deberán consumirse en contra en la discusión del proyecto de abolición son diez, en esta forma: primero, conde de Toreno;

segundo, González (D. Fernando); tercero, Zúñiga;

cuarto, Esteban Collantes; quinto, Bugalí,

y en los restantes los Sres. García, Moran,

Gamazo, y Gándara. Contra el artículo 1º ha bládala el Sr. Romero Ortiz.

«El Universal» cree que hasta el próximo Febrero no debiera ser obligatoria la presentación de la cédula de empadronamiento de este año para los que han de percibir del Estado sueldos o asignaciones, toda vez que no ha habido tiempo de expedirlas ni quedan ya impresas en algunas alcaldías.

La comisión directora elegida para entender en la empresa del cable transatlántico la compone los Sres. Carrizuri, Topete, Calvo, Romero Ortiz, Aleg, Clavé, marqués de la Florida, Nieto y algún otro.

Según un colega, están indicados para consejeros del nuevo Banco hipotecario los Sres. Oñate, Casanueva, Loring, Canalejas, Cabezas, Casariego (D. José), Cuadra y Abaroa. Para gobernarnos se habla del Sr. Ruiz Gómez.

Los turnos que deberán consumirse en contra en la discusión del proyecto de abolición son diez, en esta forma: primero, conde de Toreno;

segundo, González (D. Fernando); tercero, Zúñiga;

cuarto, Esteban Collantes; quinto, Bugalí,

y en los restantes los Sres. García, Moran,

Gamazo, y Gándara. Contra el artículo 1º ha bládala el Sr. Romero Ortiz.

«El Universal» cree que hasta el próximo Febrero no debiera ser obligatoria la presentación de la cédula de empadronamiento de este año para los que han de percibir del Estado sueldos o asignaciones, toda vez que no ha habido tiempo de expedirlas ni quedan ya impresas en algunas alcaldías.

La comisión directora elegida para entender en la empresa del cable transatlántico la compone los Sres. Carrizuri, Topete, Calvo, Romero Ortiz, Aleg, Clavé, marqués de la Florida, Nieto y algún otro.

Según un colega, están indicados para consejeros del nuevo Banco hipotecario los Sres. Oñate, Casanueva, Loring, Canalejas, Cabezas, Casariego (D. José), Cuadra y Abaroa. Para gobernarnos se habla del Sr. Ruiz Gómez.

Los turnos que deberán consumirse en contra en la discusión del proyecto de abolición son diez, en esta forma: primero, conde de Toreno;

segundo, González (D. Fernando); tercero, Zúñiga;

cuarto, Esteban Collantes; quinto, Bugalí,

y en los restantes los Sres. García, Moran,

Gamazo, y Gándara. Contra el artículo 1º ha bládala el Sr. Romero Ortiz.

«El Universal» cree que hasta el próximo Febrero no debiera ser obligatoria la presentación de la cédula de empadronamiento de este año para los que han de percibir del Estado sueldos o asignaciones, toda vez que no ha habido tiempo de expedirlas ni quedan ya impresas en algunas alcaldías.

La comisión directora elegida para entender en la empresa del cable transatlántico la compone los Sres. Carrizuri, Topete, Calvo, Romero Ortiz, Aleg, Clavé, marqués de la Florida, Nieto y algún otro.

Según un colega, están indicados para consejeros del nuevo Banco hipotecario los Sres. Oñate, Casanueva, Loring, Canalejas, Cabezas, Casariego (D. José), Cuadra y Abaroa. Para gobernarnos se habla del Sr. Ruiz Gómez.

Los turnos que deberán consumirse en contra en la discusión del proyecto de abolición son diez, en esta forma: primero, conde de Toreno;

segundo, González (D. Fernando); tercero, Zúñiga;

cuarto, Esteban Collantes; quinto, Bugalí,

y en los restantes los Sres. García, Moran,

Gamazo, y Gándara. Contra el artículo 1º ha bládala el Sr. Romero Ortiz.

«El Universal» cree que hasta el próximo Febrero no debiera ser obligatoria la presentación de la cédula de empadronamiento de este año para los que han de percibir del Estado sueldos o asignaciones, toda vez que no ha habido tiempo de expedirlas ni quedan ya impresas en algunas alcaldías.

La comisión directora elegida para entender en la empresa del cable transatlántico la compone los Sres. Carrizuri, Topete, Calvo, Romero Ortiz, Aleg, Clavé, marqués de la Florida, Nieto y algún otro.

Según un colega, están indicados para consejeros del nuevo Banco hipotecario los Sres. Oñate, Casanueva, Loring, Canalejas, Cabezas, Casariego (D. José), Cuadra y Abaroa. Para gobernarnos se habla del Sr. Ruiz Gómez.

Los turnos que deberán consumirse en contra en la discusión del proyecto de abolición son diez, en esta forma: primero, conde de Toreno;

segundo, González (D. Fernando); tercero, Zúñiga;

cuarto, Esteban Collantes; quinto, Bugalí,

y en los restantes los Sres. García, Moran,

Gamazo, y Gándara. Contra el artículo 1º ha bládala el Sr. Romero Ortiz.

«El Universal» cree que hasta el próximo Febrero no debiera ser obligatoria la presentación de la cédula de empadronamiento de este año para los que han de percibir del Estado sueldos o asignaciones, toda vez que no ha habido tiempo de expedirlas ni quedan ya impresas en algunas alcaldías.

La comisión directora elegida para entender en la empresa del cable transatlántico la compone los Sres. Carrizuri, Topete, Calvo, Romero Ortiz, Aleg, Clavé, marqués de la Florida, Nieto y algún otro.

Según un colega, están indicados para consejeros del nuevo Banco hipotecario los Sres. Oñate, Casanueva, Loring, Canalejas, Cabezas, Casariego (D. José), Cuadra y Abaroa. Para gobernarnos se habla del Sr. Ruiz Gómez.

Los turnos que deberán consumirse en contra en la discusión del proyecto de abolición son diez, en esta forma: primero, conde de Toreno;

segundo, González (D. Fernando); tercero, Zúñiga;

cuarto, Esteban Collantes; quinto, Bugalí,

y en los restantes los Sres. García, Moran,

Gamazo, y Gándara. Contra el artículo 1º ha bládala el Sr. Romero Ortiz.

«El Universal» cree que hasta el próximo Febrero no debiera ser obligatoria la presentación de la cédula de empadronamiento de este año para los que han de percibir del Estado sueldos o asignaciones, toda vez que no ha habido tiempo de expedirlas ni quedan ya impresas en algunas alcaldías.

La comisión directora elegida para entender en la empresa del cable transatlántico la compone los Sres. Carrizuri, Topete, Calvo, Romero Ortiz, Aleg, Clavé, marqués de la Florida, Nieto y algún otro.

Según un colega, están indicados para consejeros del nuevo Banco hipotecario los Sres. Oñate, Casanueva, Loring, Canalejas, Cabezas, Casariego (D. José), Cuadra y Abaroa. Para gobernarnos se habla del Sr. Ruiz Gómez.

Los turnos que deberán consumirse en contra en la discusión del proyecto de abolición son diez, en esta forma: primero, conde de Toreno;

segundo, González (D. Fernando); tercero, Zúñiga;

cuarto, Esteban Collantes; quinto, Bugalí,

y en los restantes los Sres. García, Moran,

La actividad que ha desplegado la comisión organizadora del baile de máscaras, que el sábado próximo, se da en el teatro de la Ópera al beneficio de los asilos del Pardo, ha sido tal que ha repartido 3.000 invitaciones a todas las personas más distinguidas de la corte. El bollo sexo amenizará la fiesta con su presencia, pues muchas distinguidas damas preparan preciosos trajes para asistir á él.

Ha fallecido en Málaga á la edad de 79 años el Sr. D. Miguel Bryant y Villanueva, socio que había sido de la opulenta casa de don M. A. Heredia. El Sr. Bryant, habiendo recientemente de Madrid, donde residía, á su país natal buscando alivio á sus males, y allí lo sorprendió la muerte arrebatándolo á su familia y numerosos amigos. Su muerte ha sido muy sentida por cuantos le trataban y conocían.

La célebre actriz italiana Elvira Pascuali ha organizado una compañía para dar algunas funciones en el teatro de San Carlos de Lisboa.

Está resuelto en Inglaterra construir un buque blindado con el nombre de *Superb*, cuya construcción se hará en el dique del arsenal de Chatham, que ocupa el *Raleigh*, ya a punto de concluirse. El *Superb* será el buque de guerra más poderoso que existe en el mundo. Ahora se ocupa el almirantazgo en la designación del armamento que ha de llevar este gigante de los mares.

En la noche de ayer ha fallecido, á la avanzada edad de 81 años, el antiguo mariscal de campo, D. Manuel Llorente y Pastor, que se hallaba de cuartel en esta corte.

El catedrático de la Universidad central, D. Mariano de la Paz Graells, dará muy en breve, en el Ateneo del ejército y de la armada, una conferencia que versará sobre «Aplicaciones de la historia natural al arte militar». Los palomas en la guerra.

La importancia que tiene en el día este asunto, nos obliga a llamar, sobre la atención de los aficionados al arte de la guerra, y muy especialmente al del ministerio del ramo; pues no estaría demás se hicieran en España ensayos como los que en la actualidad se repiten en las demás naciones con tan buen éxito.

Ha ocho días llegó á esta uno de los dueños:

el capitán tenía también interés en el buque y el piloto era pariente de otro de los dueños.

Los periódicos de Barcelona dicen hallarse

en aquella capital el primer actor cómico italiano.

Posteriormente se ha sabido que el capitán,

cuyo nombre era Briggs, tenía á su mujer y un

nino á bordo. Han pasado siete semanas desde

que se supone fué abandonado el buque, y hasta

se ha vislumbrado sobre el paradero de la tripulación.

Ha ocho días llegó á esta uno de los dueños:

el capitán tenía también interés en el buque y el

piloto era pariente de otro de los dueños.

Los periódicos de Barcelona dicen hallarse

en aquella capital el primer actor cómico italiano.

Posteriormente se ha sabido que el capitán,

cuyo nombre era Briggs, tenía á su mujer y un

nino á bordo. Han pasado siete semanas desde

que se supone fué abandonado el buque, y hasta

se ha vislumbrado sobre el paradero de la tripulación.

Ha ocho días llegó á esta uno de los dueños:

el capitán tenía también interés en el buque y el

piloto era pariente de otro de los dueños.

Los periódicos de Barcelona dicen hallarse

en aquella capital el primer actor cómico italiano.

Posteriormente se ha sabido que el capitán,

cuyo nombre era Briggs, tenía á su mujer y un

nino á bordo. Han pasado siete semanas desde

que se supone fué abandonado el buque, y hasta

se ha vislumbrado sobre el paradero de la tripulación.

Ha ocho días llegó á esta uno de los dueños:

el capitán tenía también interés en el buque y el

piloto era pariente de otro de los dueños.

Los periódicos de Barcelona dicen hallarse

en aquella capital el primer actor cómico italiano.

Posteriormente se ha sabido que el capitán,

cuyo nombre era Briggs, tenía á su mujer y un

nino á bordo. Han pasado siete semanas desde

que se supone fué abandonado el buque, y hasta

se ha vislumbrado sobre el paradero de la tripulación.

Ha ocho días llegó á esta uno de los dueños:

el capitán tenía también interés en el buque y el

piloto era pariente de otro de los dueños.

Los periódicos de Barcelona dicen hallarse

en aquella capital el primer actor cómico italiano.

Posteriormente se ha sabido que el capitán,

cuyo nombre era Briggs, tenía á su mujer y un

nino á bordo. Han pasado siete semanas desde

que se supone fué abandonado el buque, y hasta

se ha vislumbrado sobre el paradero de la tripulación.

Ha ocho días llegó á esta uno de los dueños:

el capitán tenía también interés en el buque y el

piloto era pariente de otro de los dueños.

Los periódicos de Barcelona dicen hallarse

en aquella capital el primer actor cómico italiano.

Posteriormente se ha sabido que el capitán,

cuyo nombre era Briggs, tenía á su mujer y un

nino á bordo. Han pasado siete semanas desde

que se supone fué abandonado el buque, y hasta

se ha vislumbrado sobre el paradero de la tripulación.

Ha ocho días llegó á esta uno de los dueños:

el capitán tenía también interés en el buque y el

piloto era pariente de otro de los dueños.

Los periódicos de Barcelona dicen hallarse

en aquella capital el primer actor cómico italiano.

Posteriormente se ha sabido que el capitán,

cuyo nombre era Briggs, tenía á su mujer y un

nino á bordo. Han pasado siete semanas desde

que se supone fué abandonado el buque, y hasta

se ha vislumbrado sobre el paradero de la tripulación.

Ha ocho días llegó á esta uno de los dueños:

el capitán tenía también interés en el buque y el

piloto era pariente de otro de los dueños.

Los periódicos de Barcelona dicen hallarse

en aquella capital el primer actor cómico italiano.

Posteriormente se ha sabido que el capitán,

cuyo nombre era Briggs, tenía á su mujer y un

nino á bordo. Han pasado siete semanas desde

que se supone fué abandonado el buque, y hasta

se ha vislumbrado sobre el paradero de la tripulación.

Ha ocho días llegó á esta uno de los dueños:

el capitán tenía también interés en el buque y el

piloto era pariente de otro de los dueños.

Los periódicos de Barcelona dicen hallarse

en aquella capital el primer actor cómico italiano.

Posteriormente se ha sabido que el capitán,

cuyo nombre era Briggs, tenía á su mujer y un

nino á bordo. Han pasado siete semanas desde

que se supone fué abandonado el buque, y hasta

se ha vislumbrado sobre el paradero de la tripulación.

Ha ocho días llegó á esta uno de los dueños:

el capitán tenía también interés en el buque y el

piloto era pariente de otro de los dueños.

Los periódicos de Barcelona dicen hallarse

en aquella capital el primer actor cómico italiano.

Posteriormente se ha sabido que el capitán,

cuyo nombre era Briggs, tenía á su mujer y un

nino á bordo. Han pasado siete semanas desde

que se supone fué abandonado el buque, y hasta

se ha vislumbrado sobre el paradero de la tripulación.

Ha ocho días llegó á esta uno de los dueños:

el capitán tenía también interés en el buque y el

piloto era pariente de otro de los dueños.

Los periódicos de Barcelona dicen hallarse

en aquella capital el primer actor cómico italiano.

Posteriormente se ha sabido que el capitán,

cuyo nombre era Briggs, tenía á su mujer y un

nino á bordo. Han pasado siete semanas desde

que se supone fué abandonado el buque, y hasta

se ha vislumbrado sobre el paradero de la tripulación.

Ha ocho días llegó á esta uno de los dueños:

el capitán tenía también interés en el buque y el

piloto era pariente de otro de los dueños.

Los periódicos de Barcelona dicen hallarse

en aquella capital el primer actor cómico italiano.

Posteriormente se ha sabido que el capitán,

cuyo nombre era Briggs, tenía á su mujer y un

nino á bordo. Han pasado siete semanas desde

que se supone fué abandonado el buque, y hasta

se ha vislumbrado sobre el paradero de la tripulación.

Ha ocho días llegó á esta uno de los dueños:

el capitán tenía también interés en el buque y el

piloto era pariente de otro de los dueños.

Los periódicos de Barcelona dicen hallarse

en aquella capital el primer actor cómico italiano.

Posteriormente se ha sabido que el capitán,

cuyo nombre era Briggs, tenía á su mujer y un

nino á bordo. Han pasado siete semanas desde

que se supone fué abandonado el buque, y hasta

se ha vislumbrado sobre el paradero de la tripulación.

Ha ocho días llegó á esta uno de los dueños:

el capitán tenía también interés en el buque y el

piloto era pariente de otro de los dueños.

Los periódicos de Barcelona dicen hallarse

en aquella capital el primer actor cómico italiano.

Posteriormente se ha sabido que el capitán,

cuyo nombre era Briggs, tenía á su mujer y un

nino á bordo. Han pasado siete semanas desde

que se supone fué abandonado el buque, y hasta

se ha vislumbrado sobre el paradero de la tripulación.

Ha ocho días llegó á esta uno de los dueños:

el capitán tenía también interés en el buque y el

piloto era pariente de otro de los dueños.

Los periódicos de Barcelona dicen hallarse

en aquella capital el primer actor cómico italiano.

Posteriormente se ha sabido que el capitán,

cuyo nombre era Briggs, tenía á su mujer y un

nino á bordo. Han pasado siete semanas desde

que se supone fué abandonado el buque, y hasta

se ha vislumbrado sobre el paradero de la tripulación.

Ha ocho días llegó á esta uno de los dueños:

el